



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Expediente: ASNU/0002/2024

RESOLUCIÓN EXPOSICIÓN PUBLICA AUT. SUELO NO URB. PSF CAMPOS

Visto que se ha presentado por la mercantil ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L, con C.I.F. B61234613, y domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, número 60. C.P 28042, solicitud de Autorización Excepcional en Suelo No Urbanizable para la instalación de una planta solar fotovoltaica de 61,6 MWp de potencia instalada y 62,703 MWp de potencia pico, compuesta por 108.108 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalino de tecnología monofacial, junto con la ejecución de varias instalaciones, tales como Centros de Transformación, los Edificios Área O&M y el Edificio Área SET.

Visto lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, el expediente se ha de someter a exposición pública como mínimo durante veinte días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tras la cual y en su caso con las alegaciones presentadas se remitirá el expediente completo, debidamente informado por la corporación, a la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

1.- Someter a exposición pública durante un plazo de veinte días, tanto en la sede electrónica del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la documentación obrante en el mencionado expediente de Autorización Excepcional en Suelo No Urbanizable en relación con la P.S.F. CAMPOS y su infraestructura de evacuación.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	16/12/2024 13:26
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	16/12/2024 13:27



p01471cf793010182b107e809000ca1ea



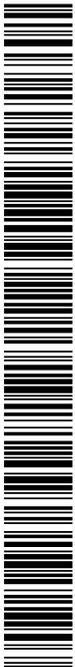
Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a la fecha indicada en el margen inferior, de que CERTIFICO mediante firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



p01471c793010182b107e809000c0a1ea

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	16/12/2024 13:26
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	16/12/2024 13:27